



BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA DE “COMPRA CON EUROVISOS”

Primero.- En qué consiste y objetivos

Con la realización del Programa de “compra de Eurovisos” desde el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, se pretende promocionar y potenciar la actividad de los comercios y bares locales en el Viso del Alcor, y fomentar el consumo local para la campaña de navidad de estos establecimientos.

Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido en la web www.compraenelviso.com.

Esta acción ofrecerá la posibilidad a todos los clientes que realicen compras en los comercios locales, de ganar **Eurovisos Rasca de Navidad**. Los Eurovisos Rasca de Navidad, son tarjetas de compra, dinero real, que **solo pueden usarse en los Establecimientos adheridos de El Viso del Alcor**.

En cuanto a los objetivos principales del Programa Eurovisos son:

- Fomentar el consumo de productos locales.
- Generar riqueza en el municipio.
- Apoyar el empleo local.
- Aumentar las ventas de los comercios.
- Dar visibilidad a los establecimientos locales

Segundo.- Entidad Organizadora

El programa de «**compra con Eurovisos**» es organizado por el Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Tercero.- Difusión

El programa «**compra con Eurovisos**» será divulgado tanto a través de la pertinente cartelería publicitaria del citado evento comercial, como de los distintos medios de comunicación locales, y por las distintas redes sociales del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Cuarto.- Participantes.

La participación en el programa de «**compra con Eurovisos**» es totalmente gratuita. Podrán participar todos los establecimientos públicos que cumplan todos los requisitos siguientes:

1. Deben estar ubicados en el término municipal de El Viso del Alcor.
2. Tener establecimiento abierto y con licencia municipal correspondiente.
3. Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
4. Tener en vigor el seguro de responsabilidad civil.
5. Estar al corriente de las obligaciones municipales, fiscales y con la Seguridad Social.
6. Todo su personal de Atención al público, deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, en el caso de que lo necesiten por su actividad.

El incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a la expulsión del participante, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.



Quinto.- Inscripción y plazo.

Para participar en el programa es necesario inscribirse en la web www.compraenelviso.com

El plazo de presentación de los formularios estará abierto **hasta el 1 de diciembre de 2021**, prorrogable si fuera posible, que tendrá comienzo la campaña.

La inscripción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Así como el compromiso de colaboración para que el programa de Eurovisos sea óptimo.

Sexto.- Fecha del Programa de Eurovisos.

El Programa Eurovisos se desarrollará **desde el 2 de diciembre hasta el 9 de enero de 2022**, una vez finalizado el plazo, el ayuntamiento de El Viso del Alcor recogerá los Eurovisos Rasca de Navidad premiados de los comercios adheridos para proceder a la devolución (abono) de los mismos.

Séptimo.- Normas de participación.

1. Los establecimientos le entregarán a los clientes que hayan hecho una compra superior a 10 euros una tarjeta para participar en el programa de Eurovisos, con un máximo de 3 tarjetas por compra. La entrega de tarjetas se deberá hacer en base a las siguientes cantidades por tickets de compra:

Tickets de compra por valor:

De 10€ a 50 € se le entregará al cliente 1 tarjeta.

De 51€ a 150 € se le entregarán 2 tarjetas.

De 151€ en adelante se le entregarán 3 tarjetas.

2. Los establecimientos se comprometen entregar las tarjetas de forma ética y responsable en base a los tickets consumidos y acorde al punto anterior, teniendo que justificar al Ayuntamiento al final del Programa los tickets con los que han entregado las tarjetas correspondientes.

3. Los establecimientos se comprometen a canjear los Eurovisos premiados aunque no hayan sido entregados en su establecimiento, ya que se trata de crear una red comercial.

4. Ningún establecimiento participante puede abandonar su compromiso de participación una vez comenzada el programa sin expresa autorización de la organización, y estará obligado devolver las tarjetas entregadas por el ayuntamiento.

5. Al tratarse este año de los Eurovisos de un formato de Rascas, el cliente sabrá al instante si su tarjeta ha sido premiada o no. Para poder gastar el importe ganado el cliente debe guardar su tarjeta con la cantidad premiada y su código premiado para usarlo como método de pago., en los comercios adheridos al proyecto.

6. El cliente canjeará su premio presentando su tarjeta con el premio y código en el establecimiento elegido.

Las tarjetas premiadas se entregarán como si fuera dinero real en las tiendas adheridas, donde a través del código que tiene junto al premio será comprobado por el comerciante, quedando desactivados cuando los registre el sistema.

7. El comercio deberá acceder a la plataforma www.compraenelviso.com/verifica, escribir el código del premio en el buscador, y seleccionar la opción "COBRADO". Esta tarjeta premiada será guardada hasta el final de la campaña junto con el ticket de compra y se presentarán en el ayuntamiento para recibir el reembolso.

8. El cliente podrá realizar una compra por el valor del premio en cualquier comercio que participe en la promoción. Será decisión de cada comercio, si el cliente debe gastar el importe completo del premio en una sola compra o si le facilita un "vale" para utilizar el premio en varias compras en su mismo establecimiento.



9. Con el fin de motivar al consumo en los establecimientos locales y aumentar sus ventas, se establece unas normas que regulan el uso de los Eurovisos. Los Eurovisos se consideran como dinero real, por lo tanto, es posible canjearlo por una comprar de igual importe en el comercio adherido al proyecto que desee el cliente.

10. Los negocios están obligados a aceptar el pago en Eurovisos por el valor del premio de las tarjetas que se le entreguen. Estas tarjetas premiadas deberán ser guardadas junto con los tickets hasta que finalice la campaña para solicitar su reembolso. El ayuntamiento abonará en Euros el importe íntegro que los establecimientos hayan cobrado en Eurovisos. Dicho importe se justificará mediante la entrega de las tarjetas premiadas y los tickets de compra.

Octavo. - Premios.

Los clientes podrán optar a premios de 10€, 20€, 50€, 100€ y 500€.

Estos premios en Eurovisos serán válidos en cualquier establecimiento adscrito hasta el 9 de enero de 2022 , un vez pasado esa fecha los Eurovisos Rascas de Navidad que no hayan sido utilizados no tendrán valor ninguno.

Noveno.- Protección de datos.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor asegura respetar todas las disposiciones legales relativas a la protección de datos.

Décimo.- Reserva de derechos.

Durante todo momento habrá un seguimiento por parte de la entidad organizadora, con el único fin de velar por el cumplimiento de las respectivas normas en estas bases indicadas. El Ayuntamiento se reserva el derecho a resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

Si por circunstancias especiales o fuerza mayor se aplaza, suspende, interrumpe la celebración de este programa, o se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el establecimiento participante se compromete a no ejercer recurso alguno contra el Ayuntamiento de El Viso del Alcor como entidad organizadora, ni exigir compensación, indemnización o responsabilidad económica alguna por los daños o perjuicios ocasionados.

Décimo primero.- Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor el día de su publicación.

Cláusula de protección de datos:

En conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD) y el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, los datos suministrados por el Usuario serán utilizados exclusivamente para las finalidades descritas, prestando el servicio requerido. Los datos de carácter personal que consten en el presente documento serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, con dirección en plaza Sacristán Guerrero,7, El Viso del Alcor, Sevilla (41510), e incorporados a su Registro de Actividades de Tratamiento, con la finalidad de atender su solicitud, según la base de legitimación del cumplimiento de una obligación legal o el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.